



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4232

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Subsanación de las convocatorias publicadas en el BOIB el 16 de abril de 2024, en relación con la tasa adicional del artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, publicada en el BOIB núm. 173 de 23 de diciembre de 2023

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 946 de 29 de abril de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Subsanar los Decretos núm. 202404988, 202404989, 202404991, 202404992, 20240499 de fecha de 25 de marzo de 2024, por los que se aprueban las convocatorias y las bases para la cobertura de 1 plaza de animador/a sociocultura técnico/a, de 1 plaza de profesor/a músico de clarinete, de 1 plaza de profesor/a de música de percusión, de 8 plazas de trabajador/a social por el sistema de concurso respectivamente, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, publicada en el BOIB nº50 de 16 de abril de 2024.

Donde dice:

TERCERO.- El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Debe decir :

TERCERO.- El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Palma, en la firma electrónica (3 de mayo de 2024)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón